

Corresponde
EXPTE. Nº: 00084/86-HCD

RESOLUCION

ARTICULO 1º) Adherir en todos sus términos a la Declaración emanada del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Lanús en el sentido de repudiar la violencia como medio de silenciar las opiniones diferentes, que pretende en sus encubiertos fines últimos la degradación del espíritu participativo que debe imperar en toda sociedad democrática, a lo que los Argentinos estamos decididos a mantener definitivamente; y en lo inmediato constituyen la expiración de resabios autoritarios que proponen el odio y el miedo frente a la aspiración del pueblo que se embandera tras la paz y la tolerancia como presupuestos necesarios para la discusión de cómo lograr un destino mejor”.-

ARTICULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, al Honorable Concejo Deliberante de Lanús, a todos los Honorables Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires, dese al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 27 de Mayo de 1986

REGISTRADA BAJO EL NUMERO: 0005-86